



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2020, acordó, dentro del punto quinto del orden del día y previa negociación colectiva, la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento en los términos que a continuación se detallan, creando y clasificando la plaza que seguidamente figura:

Nº PLAZAS CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	GRUPO	C.D./C.P	C.E.	ESCALA	SUBESCALA
7 01 01 13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	C2	17	5.110,00 €	A.G.	AUXILIAR

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra el acuerdo anterior, pueden interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo impugnado, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo citado, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Directamente, contra el acuerdo citado podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Argés, 21 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-5989